

Dr. Rodolfo Pérez Pimentel  
Notario Décimo Sexto del Cantón  
Guayaquil



**CONVERSIÓN DE MONEDA DEL CAPITAL Y  
AUMENTO DE CAPITAL SUSCRITO Y AUMENTO  
DE CAPITAL AUTORIZADO DE LA COMPAÑÍA  
ANONIMA DENOMINADA MARABIG S. A. —  
CUANTIA: \$ 4.800,00 USA \_\_\_\_\_**

1  
2  
3  
4  
5  
6 En la ciudad de Guayaquil, Capital de la provincia del Guayas, República  
7 del Ecuador, a los veintiocho (28) días del mes de noviembre del dos  
8 mil, ante mi, Doctor **RODOLFO PEREZ PIMENTEL**, Notario Décimo  
9 Sexto del Cantón, compareció: El señor don **JOSE PAZ MEJIA**  
10 **BOTERO**, quien declara ser ecuatoriano, casado, ingeniero industrial,  
11 en su calidad de Gerente General de la compañía **MARABIG**  
12 **S. A.**, calidad que legitima con el nombramiento inscrito, que presenta  
13 para que sea agregado a la presente; mayor de edad, capaz para  
14 obligarse y contratar, con domicilio y residencia en esta ciudad, a  
15 quien de conocer doy fe; y, procediendo con amplia y entera  
16 libertad y bien instruido de la naturaleza y resultados de esta  
17 escritura pública de **CONVERSION DE LA MONEDA**  
18 **EXPRESADA EN EL CAPITAL DE LA COMPAÑÍA Y**  
19 **AUMENTO DE CAPITAL SUSCRITO Y AUMENTO DE CAPITAL**  
20 **AUTORIZADO DE LA COMPAÑÍA MARABIG S. A.**, para su  
21 otorgamiento me presentó la minuta siguiente "SEÑOR NOTARIO: En  
22 el Registro de Escrituras Pública a su cargo sírvase incorporar una en la  
23 cual conste la Conversión de la moneda expresada en el Capital de  
24 la Compañía y Aumento de Capital Suscrito y Aumento del Capital  
25 Autorizado, que se celebra de conformidad con las cláusulas siguientes.-  
26 **PRIMERA: INTERVINIENTE.-** Interviene en el otorgamiento de la  
27 presente escritura pública el Ingeniero Industrial **JOSE PAZ MEJIA**  
28 **BOTERO**, en su calidad de Gerente General de la compañía **MARABIG**



*Dr. Rodolfo Pérez Pimentel*  
*Notario Público Décimo Sexto*  
*del Cantón Guayaquil*

**Dr. Rodolfo Pérez Pimentel**  
**Notario Décimo Sexto del Cantón**  
**Guayaquil**

1 S. A., funcionario que además de estar facultado por expresas disposiciones  
2 estatutarias, está legalmente autorizado por la Junta General Extraordinaria de  
3 Accionistas de la referida compañía celebrada el veintiocho de noviembre  
4 del dos mil.- **SEGUNDA: ANTECEDENTES.-** a) Mediante escritura pública  
5 otorgada ante el Notario Cuarto del cantón Guayaquil, el diez de diciembre de  
6 mil novecientos noventa y siete, se constituyó la compañía denominada  
7 **MARABIG S. A.**, siendo inscrita en el Registro Mercantil del cantón  
8 Guayaquil, el veintidós de diciembre de mil novecientos noventa y siete; y,  
9 b) La Junta General Extraordinaria de Accionistas de la compañía **MARABIG**  
10 **S. A.**, celebrada el veintiocho de noviembre del dos mil, resolvió: Efectuar la  
11 conversión de la moneda expresada en el capital de la compañía de conformidad a lo  
12 estipulado en la Ley para la Transformación Económica del Ecuador; Aumentar el  
13 Capital Suscrito y Aumentar el Capital Autorizado; Reformar los Estatutos Sociales y  
14 Autorizar al Representante Legal para que otorgue la Escritura correspondiente y  
15 cumpla el trámite de ley para perfeccionar las resoluciones de la Junta General.-  
16 **TERCERA: DECLARACIONES.-** Presupuestos éstos antecedentes, el Ingeniero  
17 Industrial José Paz Mejía Botero, en su calidad de Gerente General de la compañía  
18 **MARABIG S. A.**, por expresa voluntad de la Junta General de Accionistas de  
19 dicha compañía reunida el veintiocho de noviembre del dos mil y en  
20 cumplimiento de lo acordado en ella declara: a) Que se efectúa la Conversión de  
21 la Moneda expresada en el Capital de la compañía; b) Que el Capital Suscrito  
22 de la compañía que representa en este acto, una vez efectuada la Conversión  
23 de la moneda, queda aumentado en la suma de CUATRO MIL  
24 OCHOCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, a  
25 más del existente, esto es, hasta alcanzar la suma de CINCO MIL DOLARES  
26 DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA; y, aumentar el Capital  
27 Autorizado en la suma de NUEVE MIL SEISCIENTOS DOLARES DE LOS  
28 ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, a más del existente, hasta llegar a la

**ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA  
COMPAÑIA MARABIG S. A., CELEBRADA EL 28 DE NOVIEMBRE DEL 2000.-**

En la ciudad de Guayaquil, a los 28 días del mes de noviembre del 2.000, siendo las 09H00, en la oficina de la compañía situada en la Av. Las Monjas # 303 y Calle Cuarta, planta alta, de la ciudadela Urdesa, se reúnen los accionistas de la compañía **MARABIG S. A.**, señores: **a)** Sra. Catalina María Mejía Restrepo, propietaria de 960 acciones ordinarias y nominativas de cinco mil sucres cada una; **b)** Sr. Nelson Cedeño Alava, propietario de 40 acciones ordinarias y nominativas de cinco mil sucres cada una; y, **c)** Sr. Ing. José Paz Mejía Botero, quien es Gerente General de la compañía. Está presente el 100% del capital suscrito y pagado de la compañía. Preside la sesión su titular Sra. Catalina María Mejía Restrepo e interviene como Secretario el Gerente General Ing. José Paz Mejía Botero. Se deja expresa constancia que antes de instalarse la sesión las concurrentes por unanimidad de votos y de conformidad con lo estipulado en el artículo 238 de la Ley de Compañías, resolvieron constituirse en este instante en Junta General Extraordinaria y Totalitaria de Accionistas para resolver sobre: **a)** Conversión de la moneda expresada en el capital de la compañía y cambio del valor de las acciones; **b)** Aumento del Capital Suscrito y del Capital Autorizado; **c)** Reforma de Estatutos Sociales; y, **d)** Autorización al Representante Legal de la Compañía para que otorgue la Escritura Pública correspondiente y cumpla el trámite de ley para hacer efectivas las decisiones de la Junta General. Al respecto la Presidencia

*a. d. d. d.*

*Dr. Rodolfo Pérez Pimentel*  
Notario Público  
Decimo Sexto  
del Cantón  
Guayaquil



de la Junta declara instalada la sesión manifestando su agradecimiento a los asistentes por haber acudido a esta reunión a la que convocara previamente en forma verbal y acto seguido expresa lo siguiente: Que la Ley para la Transformación Económica del Ecuador, expedida el 8 de marzo del 2000 y publicada en el Registro Oficial # 34 del 13 de los mismos mes y año, dispone que se reforma cualquier norma que obligue a las personas a expresar el capital en sucres y determina que el capital debe expresarse en dólares de los Estados Unidos de América; además, el Superintendente de Compañías, acatando dicha Ley ha dictado varias Resoluciones expidiendo las Normas de Aplicación a las Reformas a la Ley de Compañías, introducidas en la Ley para la Transformación Económica del Ecuador, por lo que es necesario adecuar el capital de la compañía a las normas vigentes, por tanto ella propone que el capital suscrito de la compañía que actualmente es de cinco millones de sucres, se convierta en doscientos dólares de los Estados Unidos de América, y que se debe cambiar el valor de las acciones a un dólar de los Estados Unidos de América cada una, esto es, que el capital estará dividido en doscientas acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, además que los títulos actuales deben anularse y emitirse nuevos títulos expresando la nueva moneda del capital así mismo los demás libros sociales de la compañía. La sala después de escuchar a la Presidenta delibera al respecto y por unanimidad de votos resuelve aceptar la moción presentada, por lo que de hoy en adelante el capital deberá expresarse en dólares de los

Estados Unidos de América y que las acciones a emitirse se repartirán en los mismos porcentajes que tienen los accionistas en el actual momento, pero, con el nuevo valor. Acto seguido toma la palabra nuevamente la Presidenta para expresar a la sala que como política económica y financiera de la empresa y con el fin de cumplir con ciertos organismos financieros y en cumplimiento con la ley, es necesario aumentar el capital suscrito y el capital autorizado de la compañía, para lo cual propone como moción que se eleve el capital suscrito de la compañía en cuatro mil ochocientos dólares de los Estados Unidos de América, a más del existente, esto es, hasta alcanzar la suma de cinco mil dólares de los Estados Unidos de América, el mismo que debe de estar representado mediante la emisión de cuatro mil ochocientas acciones ordinarias y nominativas de un de dólar de los Estados Unidos de América cada una; y, que es necesario indicar que los accionistas actuales tienen derecho de preferencia para suscribir estas nuevas acciones correspondientes al aumento, haciendo notar que el capital suscrito en la Constitución se encuentra íntegramente pagado a esta fecha y momento; además ella propone como moción que se aumente el capital autorizado en la suma de nueve mil seiscientos dólares de los Estados Unidos de América, hasta alcanzar la suma de diez mil dólares de los Estados Unidos de América. La sala acoge la moción presentada y después de breves deliberaciones por unanimidad de votos resuelve: Aumentar el capital suscrito en la suma de cuatro mil ochocientos dólares de los Estados Unidos de América, que dicho aumento de capital estará dividido en cuatro mil ochocientas acciones ordinarias y nominativas de un dólar de

Dr. Rodolfo Pérez Pimentel  
 Notario Público Décimo Sexto  
 del Cantón Guayaquil



los Estados Unidos de América cada una, los accionistas plenamente consientes de sus derechos de suscribir estas nuevas acciones en la proporción que le pertenece, renuncian los actuales accionistas al derecho de preferencia de la suscripción de las acciones correspondiente al aumento de capital, por lo que estando presente el Ing. José Paz Mejía Botero expresa su voluntad de suscribir las cuatro mil ochocientas acciones del aumento de capital y pagándolas en un 25% del valor de cada una de las acciones. El resultado de la suscripción y pago de las nuevas acciones correspondientes al aumento de capital aprobado es el siguiente: Ing. José Paz Mejía Botero, suscribe cuatro mil ochocientas acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América cada una y las paga en un 25% del valor de cada una de las acciones, en efectivo, esto es, la suma de mil doscientos dólares de los Estados Unidos de América, el saldo lo pagará en el plazo de dos años. Se deja expresa constancia que el pago de dicho aumento se hace en numerario. Así mismo la sala delibera con relación al capital autorizado y por unanimidad de votos se resuelve aumentar el capital autorizado en la suma de nueve mil seiscientos dólares de los Estados Unidos de América, a más del existente, esto es, hasta alcanzar la suma de diez mil dólares de los Estados Unidos de América. Toma nuevamente la palabra la Presidenta para indicar a la Junta que como se ha decidido aumentar el capital suscrito y el capital autorizado de la compañía, además que también se ha efectuado la conversión de la moneda del capital de la compañía y el valor de sus acciones, es menester

reformular el artículo cuarto de los Estatutos Sociales que dicen relación con el capital y las acciones de la compañía, para lo cual pone en consideración un proyecto de Reforma de Estatutos que ha sido elaborado previamente, el mismo que luego de ser discutido, es aprobado por unanimidad, siendo el texto el siguiente: **"ARTICULO CUARTO.-** El Capital Autorizado de la compañía **MARABIG S. A.,** será de **DIEZ MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA,** el Capital Suscrito de la compañía **MARABIG S. A.,** es de **CINCO MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA,** dividido en cinco mil acciones de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, ordinarias y nominativas y numeradas de la cero cero cero uno a la cinco mil inclusive. Por cada acción liberada se emitirá igualmente un título numerado pudiendo un mismo título contener una o varias acciones. Los títulos estarán firmados por el Presidente y el Gerente General de la compañía. Cada acción liberada dará derecho a un voto en las decisiones de la Junta General de Accionistas, las no liberadas lo darán en proporción a su valor pagado". Por último la Junta General autoriza de manera amplia y suficiente al representante legal de la compañía para que otorgue la correspondiente escritura pública, facultándolo para que cumpla con todas las formalidades que exigiere la ley. No habiendo otro asunto de que tratar y siendo las 10H30, la Presidenta declara terminada la sesión y concede un breve receso para la redacción del acta. Reinstalada la Junta con la presencia de todos los asistentes, se la presenta a los mismos quienes aprueban

*Dr. Recreo*  
 Dr. Rodolfo Pérez Pimentel  
 Notario Público Décimo Sexto del Cantón Guayaquil



# MARABIG S.A.

Calle Urdesa Av. Las Monjas # 303 y calle cuarta Telf. 386-388

000 06

Guayaquil, 13 de Enero de 1998

Señor  
JOSE PAZ MEJIA BOTERO  
Ciudad.

De mis consideraciones:

Tengo el agrado de informarle que la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la compañía MARABIG S.A., celebrada en día de hoy, tuvo el acierto de elegirlo a usted GERENTE GENERAL de la misma por el lapso de CINCO AÑOS, contados a partir de la inscripción del presente nombramiento. Usted, reemplaza en el cargo al Sr. Eliezer Montiel Sellán, que renunció. En el ejercicio a su cargo, usted tendrá la representación legal, judicial extrajudicial de la compañía en forma individual y en la forma y facultades determinada en los Estatutos Sociales que constan en la Escritura Pública de constitución otorgada ante la Notaría Cuarta del cantón el 10 de Diciembre de 1997 e inscrita en el registro Mercantil el 22 de Diciembre de 1997. -

Muy Atentamente,

SR. ELIEZER MONTEI SELLAN  
Gerente General - Secretario de la Junta

En esta fecha acepto el cargo, 13 de enero de 1998, y declaro además que soy de nacionalidad ecuatoriana, domiciliado en esta ciudad de Guayaquil, en la Cda. Enterrios en Av. Tercera y Río Guayas edificio Aurora 2 dpto. #3 y portador de la cédula de ciudadanía # 0909560294. Agregado: Usted, reemplaza en el cargo al Sr. Eliezer Montiel Sellán, quien renunció. Vale.-

*Dr. Rodolfo Pérez Pimentel*  
Notario Público Décimo Sexto  
del Cantón Guayaquil

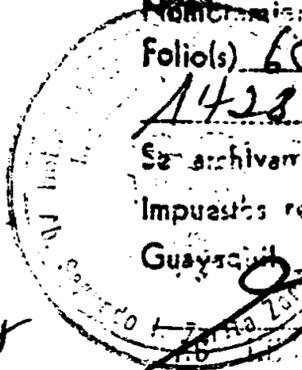
SR. JOSE PAZ MEJIA BOTERO

YO, ADSCRIBIDO A LA JUNTA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA MARABIG S.A., EN LA FECHA ANTERIOR, HE ACEPTADO EL CARGO DE GERENTE GENERAL DE LA MISMA, POR EL LAPSO DE CINCO AÑOS, CONTADOS A PARTIR DE LA INSCRIPCIÓN DEL PRESENTE NOMBRAMIENTO. USTED, REEMPLAZA EN EL CARGO AL SR. ELIEZER MONTEI SELLAN, QUIEN RENUNCIÓ. VALE.-

22/Sept 19 98

*[Handwritten signature]*

En la presente fecha queda inscrito este  
Nombramiento de Gerente General  
Folios) 6522 Registro Mercantil Nº  
1428 Repartido Nº 2160



Se archivarán los Comprobantes de pago por los Impuestos respectivos.-

Guayaquil, 22 de Enero de 1998

*[Handwritten signature]*  
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil



Se tomó nota de este Nominamiento a foje  
537 del Registro Mercantil de 1998

Guayaquil, 22 de Enero de 1998

*[Signature]*  
AB. HECTOR M. ALCIVAR ABERAQUE  
Registrador Mercantil del  
Cantón Guayaquil



*[Faint, illegible text, likely bleed-through from the reverse side of the page]*

*[Faint, illegible text, likely bleed-through from the reverse side of the page]*

*[Faint, illegible text]*

*[Faint, illegible text]*

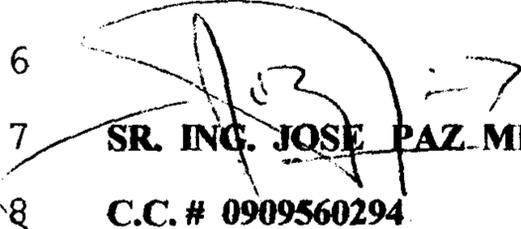
1 suma de DIEZ MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE  
2 AMERICA; y, c) Bajo juramento declara que el referido aumento de capital se  
3 realiza mediante la emisión de cuatro mil ochocientas acciones ordinarias y  
4 nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, las  
5 mismas que han sido suscritas y pagadas de la siguiente manera: Ingeniero  
6 José Paz María Botero, suscribe cuatro mil ochocientas acciones ordinarias y  
7 nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América cada una y las paga  
8 en un veinticinco por ciento del valor de cada una de las acciones, en efectivo,  
9 esto es, la suma de mil doscientos dólares de los Estados Unidos de América,  
10 tal como consta en las entregas hechas a caja por el suscriptor, el saldo lo  
11 pagará en el plazo de dos años. Siendo el suscriptor de nacionalidad  
12 ecuatoriana. d) Que se reforma el Artículo Cuarto de los Estatutos Sociales de  
13 la compañía con el texto y sentido determinado en el Acta de Junta  
14 General ya mencionada.- **CUARTA: DOCUMENTOS.**- Además de insertar el  
15 texto del Acta de Junta General de Accionistas a que se hace referencia  
16 en este instrumento, incorpore señor Notario el nombramiento debidamente  
17 inscrito del Gerente General de la compañía con el que legitima su personería.-  
18 Cumpla usted, señor Notario, con los demás requisitos de ley para la perfecta  
19 validez de este instrumento.- (firmado) FELIX MONTIEL SELLAN., ABOGADO  
20 FELIX MONTIEL SELLAN, Registro número cuatro mil ochocientos cuarenta -  
21 Colegio de Abogados del Guayas".- (Hasta aquí la Minuta).- ES COPIA.- Se  
22 agregan el nombramiento de Gerente General y el Acta de Junta General Extraordinaria  
23 de Accionistas de la compañía **MARABIG S. A.**, celebrada el veintiocho de  
24 noviembre del dos mil.- El presente contrato se encuentra exento de impuestos, según  
25 Decreto Supremo setecientos treinta y tres, de veinte y dos de agosto de mil  
26 novecientos setenta y cinco, publicado en el Registro Oficial ochocientos setenta  
27 y ocho, de Agosto veinte y nueve de mil novecientos setenta y cinco.- Por  
28 tanto, el otorgante se ratificó en el contenido de la Minuta inserta; y, habiéndole

*U. Pérez P.*  
Dr. Rodolfo Pérez Pimentel  
Notario Público Décimo Sexto  
del Cantón Guayaquil



Dr. Rodolfo Pérez Pimentel  
Notario Décimo Sexto del Cantón  
Guayaquil

1 leído yo, el Notario, esta escritura, en alta voz, de principio a fin, al otorgante,  
2 éste la aprobó y firmó en unidad de acto y conmigo, de todo lo cual doy fe.-  
3  
4  
5

6   
7 **SR. ING. JOSE PAZ MEJIA BOTERO**

8 **C.C. # 0909560294**

9 **C.V. # 0036-176**

10 **RUC. # 0991424482001**  
11  
12  
13  
14

*Rodolfo Pérez Pimentel*

15 **DR. RODOLFO PEREZ PIMENTEL**

16 **NOTARIO XVI \* GUAYAQUIL**  
17  
18

SE OTORGO ANTE MI EN FE DE  
ELLO CONFIERO ESTE libro  
TESTIMONIO EN Seis FOJAS  
UTILES, QUE RUBRICO, FIRMO Y  
SELLO, EN GUAYAQUIL HOY

28-11-2000

*Rodolfo Pérez Pimentel*

*Dr. Rodolfo Pérez Pimentel*  
NOTARIO PUBLICO DECIMO SEXTO  
DEL CANTON GUAYAQUIL

I

000008

RAZON: En cumplimiento con lo que dispone el Artículo Segundo, tomo nota de la Resolución No. 02-G-IJ-0004134, dictado por El Intendente Jurídico de Compañías de la Intendencia de Compañías de Guayaquil, de fecha 17 de Junio del 2.002, se tomó nota de la aprobación que contiene dicha resolución, al margen de la Matriz de Conversión de Moneda del Capital y Aumento de Capital Suscrito y Aumento de Capital Autorizado de la Compañía Anónima Denominada MARABIG S.A., celebrada el 28 de Noviembre del 2.000.- LO CERTIFICA.- EL NOTARIO.-  
Guayaquil, 21 de Junio del 2.002.-

*Dr. Rodolfo Pérez Dimentel*



Dr. Rodolfo Pérez Dimentel  
NOTARIO PUBLICO DECIMO SEXTO  
DEL CANTON GUAYAQUIL

**CERTIFICO:** Que con fecha de hoy, he tomado nota al margen de la matriz de fecha: 10 de Diciembre de 1.997, en que se constituyó la Compañía MARABIG S.A., la Resolución Número: 02-G-IJ-0004134, otorgada por el Intendente Jurídico de Compañías de la Intendencia de Compañías de Guayaquil, de fecha 17 de Junio del 2.002.- Guayaquil, 24 de Junio del 2.002.-



Dr. Alberto Bobadilla Bodero  
Notario Cuarto de Guayaquil



Dra. Norma Plaza  
de García

REGISTRADORA  
MERCANTIL

000 09

## REGISTRO MERCANTIL CANTON GUAYAQUIL

1.- En cumplimiento de lo ordenado en la Resolución N° 02-G-IJ-0004134, dictada el 17 de Junio del 2.002, por el Intendente Jurídico de Compañías de la Intendencia de Compañías de Guayaquil, queda inscrita la presente escritura pública junto con la resolución antes mencionada, la misma que contiene: la Conversión del Capital, Capital autorizado, Aumento del Capital Suscrito y Reforma del estatuto de la compañía **MARABIG S.A.**, de fojas 88.409 a 88.423, número 13.702 del Registro Mercantil y anotada bajo el número 20.692 del Repertorio.-2.- **Certifico:** Que con fecha de hoy, he archivado una copia auténtica de esta escritura.-3.-**Certifico:** Que con fecha de hoy, se efectuó una anotación del contenido de esta escritura, al margen de la inscripción respectiva.- Guayaquil, nueve de Julio del dos mil dos.-

  
**DRA. NORMA PLAZA DE GARCIA  
REGISTRADORA MERCANTIL  
CANTON GUAYAQUIL.**

ORDEN: 21670  
LEGAL: ANGEL AGUILAR  
AMANUENSE: FABIOLA CASTILLO  
COMPUTO: FABIOLA CASTILLO  
ANOTACION/RAZON: GRACE QUINDE  
REVISADO POR: *u*

REGISTRO MERCANTIL  
CANTON GUAYAQUIL

